

NATIONS UNIES
HAUT COMMISSARIAT
POUR LES RÉFUGIÉS



UNITED NATIONS
HIGH COMMISSIONER
FOR REFUGEES

Délégation
pour l'Amérique latine méridionale

NACIONES UNIDAS
ALTO COMISIONADO
PARA LOS REFUGIADOS

Branch Office for Southern
Latin America

Telex: 122 425 ACPLR
Cables: HICOMREF

Oficina para el Sur
de América Latina

Suipacha 280, 8.º piso
Tel. 35-8108
BUENOS AIRES, ARGENTINA

Buenos Aires, 28 de julio de 1986

Señores
CAREF
Av. Juan B. Alberdi 2240
Buenos Aires

Estimados colegas:

Sírvanse encontrar adjunto el Temario para la reunión de coordinación de trabajo a efectuarse los días 13 y 14 de agosto de 1986.

La jornada de trabajo abordará los siguientes aspectos:

- a) Información estadística
- b) Recomendaciones de la Misión Martín Boggio.
- c) Criterios de ayuda de emergencia.
- d) Proyecto de soluciones duraderas.
- e) Varios para atender lo que ustedes estimen conveniente incluir.



La información estadística del semestre se trabajará sobre la base del Informe de Counselling del primer semestre de 1986 y de la estadística mensual solicitada por la Oficina Regional con fecha 14 de julio de 1986.

En relación con el Proyecto de Soluciones Duraderas, solicitamos a las agencias presentar proposiciones sobre la implementación de los recursos destinados a apoyar la inserción del refugiado, de acuerdo con los lineamientos discutidos durante el taller del 16 de mayo y las recomendaciones de la misión Martín - Boggio.

Los nuevos procedimientos se pondrán en ejecución en el período Agosto-Diciembre 1986.

En relación con el Proyecto Educativo: 86/EA/ARG/ED/1 les solicito enviar a la brevedad las planillas EA/USP/B y EA/USP/1.

Sin otro particular, las saluda muy atentamente.

Kadem Villamar
Kadem Villamar
Encargada Regional de
Servicios Sociales

Temario Reunión Agencias-ACNUR

Fecha: 13 y 14 de agosto 1986

Temario

1. Información estadística por agencia acerca de la población refugiada en atención.
2. Recomendaciones misión Martín/Boggio
3. Criterios de ayuda de emergencia.
4. Proyecto soluciones duraderas.
5. Varios.

Desarrollo del temario:

1. Información estadística por Agencia acerca de la población refugiada en atención diferenciando personas solas y familias.
 - a) Número de casos por nacionalidad.
 - Casos arrastre 1 de enero de 1986
 - Casos ingresados en el período.
 - Casos cerrados durante el período.
 - Total casos activos al 31 de julio de 1986.
 - b) Número de casos pendientes en el CEPARE en proceso de elegibilidad.
 - c) Número de casos en SA, con radicación, en trámite CEPARE. (Confuso)
 - d) Número de casos vulnerables
 - e) Número de casos del proyecto educacional 86/EA/ARG/ED/1 y 86/AP/ARG/ED/1
2. Recomendaciones misión Martín - Boggio
3. Criterios de ayuda de emergencia
 - a) Personas solas
 - b) Tiempo de asistencia
 - c) Traslado al interior
 - d) Montos
4. Proyecto soluciones duraderas
 - a) Número de soluciones duraderas otorgadas en el semestre.
 - b) Número y tipo de soluciones duraderas proyectadas para el curso del año
 - c) Informe de las agencias acerca de experiencias de trabajo con refugiados.
 - d) Propositiones de la agencia sobre:
 - Proyectos laborales y su implementación: Proyectos individuales
 - Proyectos colectivos
 - Becas laborales

- Proyectos habitacionales: proposiciones sobre implementación
- Nueva orientación: lote de terreno compartido
- sistema de comodato
- criterios socio-económicos de selección

- Recursos de la comunidad a considerar en la implementación de este proyecto.

- d) Traslado de refugiados al interior del país
 - Investigación y contacto con proyectos de asentamiento rural.
 - Gestiones con municipios y autoridades locales.
 - Opinión de las agencias acerca de la factibilidad de esta orientación.

5. Varios.

Modalidad de trabajo sugerida

Primer día

- Mañana: 9 a 10 horas desarrollo del punto 1
- 10 a 11 horas, recomendaciones misión Martín/Boggio
- 11 hs. café
- 11.30 a 13 hs. criterios de ayuda de emergencia
- 13 a 14 horas: almuerzo



Tarde

- 14 a 17.30 hs. Proyecto soluciones duraderas
- Presentación del tema
- Distribución de los asistentes en grupos de trabajo.

Segundo día

- 9 a 10 horas: varios
- 10.30 a 12 hs. Conclusiones

I.- La Comisión Católica suscribe un boleto de compraventa (EN COMISION) por el cual adquiere una propiedad. Abona la totalidad del precio y recibe la posesión formal.-

En ese acto, el vendedor debe otorgar un PODER IRREVOCABLE a favor de las personas que se indican, para que cualquiera de éstas pueda escriturar la propiedad a nombre de quien en definitiva resulte propietario. El poder debe tener un plazo determinado, que podría ser de 5 años y dentro de dicho plazo debe otorgarse la escritura definitiva.-

II.- La Comisión Católica puede celebrar un contrato de comodato con algún Organismo o Sociedad o Institución, por el cual le cede la vivienda en ese carácter, por un plazo a determinar, a fin de que éste permita vivir en la misma a alguna familia que reúna tales y tales características (Refugiados, indigentes, extranjeros, etc.), proporcionándole además un modelo de contrato de comodato, para que el Organismo a su vez lo haga suscribir por el que va a ocupar la casa.-

III.- Las principales cláusulas que deberá contener el contrato, son:

- a) Obligación del comodatario de vivir con su familia, sin poder darle ningún otro destino.
- b) Prohibición de ceder, transferir o abandonar, total o parcialmente, el contrato.
- c) Obligación de abonar los impuestos de la finca, y los servicios públicos que posea (agua, luz, gas, o los que se conecten en el futuro)
- d) Mantener la vivienda en las mismas condiciones en que la recibe, realizando todos los arreglos y reparaciones que necesite, para devolverla en su momento, en aquellas condiciones.-
- e) Fijar el plazo del comodato.
- f) Convenir que cualquiera de ^{dentro del plazo} las partes puede denunciar el contrato, rescindiéndolo, siempre que preavise a la otra con 60 días de anticipación por lo menos.-
- g) Prohibición ^{para el comodatario} de realizar modificaciones que alteren las comodidades o la estructura, salvo que haya sido autorizado por el Comodante, por escrito. Las mejoras que introduzca, cualquiera sea su clase o naturaleza, quedaran a favor del inmueble.-
- h) Facultad del Comodante para inspeccionar la casa, cuando lo considere necesario.
- i) Facultad del Comodante para exigir la presentación, en cualquier momento, de los recibos de impuestos y servicios públicos, abonados por el comodatario.

Carlos: Esta es una guía, de acuerdo a lo conversado, para tener una idea del asunto. En caso de concretarlo, habrá que agregarle algunos detalles de forma más.-

R.D.

(modelo de Comodato)
Ejemplo: